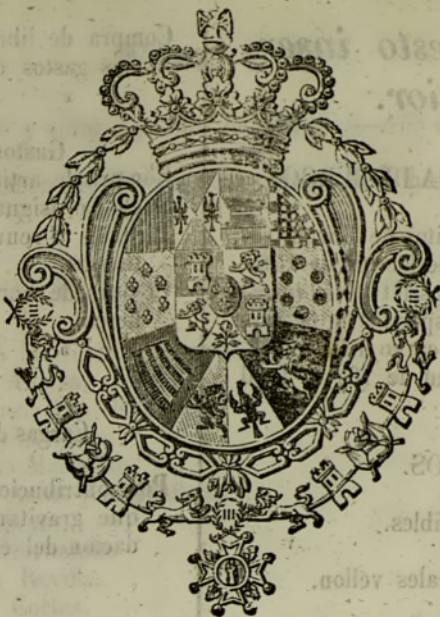


Se suscribe á este periódico en su Redaccion, establecida en la calle de Vitoria núm. 3, habitacion núm. 6, á 4 rs. al mes, 11 por trimestre, 20 por seis meses y 34 por un año.



Los artículos, avisos y reclamaciones se remitirán á la misma Redaccion francas de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. Precio de suscripcion para fuera 40 rs. vn. por todo el año.

BOLETIN OFICIAL DE BURGOS.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO

DE ESTA PROVINCIA.

ARTÍCULO DE OFICIO.

La Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en la Corte sin novedad en su importante salud.

Circular.—Núm. 8.

Las justicias de esta provincia procederán á la captura de Manuel Ranera, y lo conducirán caso de ser habido á disposicion del juez de primera instancia de Haro con toda seguridad. Burgos 5 de enero de 1849.—Francisco del Busto.

Otra.—Núm. 9.

Subasta del Boletín oficial para el año de 1849.

En la ciudad de Burgos á cinco de noviembre de mil ochocientos cuarenta y ocho, siendo las tres de la tarde, el se-

ñor Gefe político D. Francisco del Busto dispuso se procediese á la apertura de la caja y pliegos de proposiciones á la subasta y remate para la impresion del Boletín oficial de esta provincia por todo el año próximo de mil ochocientos cuarenta y nueve, con sujecion á la Real orden de tres de setiembre de mil ochocientos cuarenta y seis; cuya operacion se verificó á presencia del público con intervencion del oficial de la seccion de contabilidad y de mí el infrascrito Secretario en la forma siguiente:

PLIEGOS.

Número 1.º D. Sergio Villanueva, propuesta conforme á instruccion, ofrece á cinco mrs vn. por cada número ó ejemplar.

Número 2.º Jimenez Hermanos, Vitoria, propuesta igual á la anterior, por cuatro mrs. vn. por cada ejemplar.

Número 3.º D. Cristobal Juste y Olona, propuesta igual á la anterior, por tres mrs. vn. cada ejemplar.—Adjudicada á su favor.

Número 4.º Proposicion anónima, la que no se tiene en cuenta por no estar conforme á instruccion.

Número 5.º D. Raimundo Velez, proposicion conforme á instruccion, ofrece á tres y medio mrs. por cada número ó ejemplar del Boletín.

Número 6.º D. Pascual Polo, propuesta no conforme á instruccion por lo que no se tuvo en cuenta.

Leídos todos los pliegos de que queda hecha mencion ante los proponentes que concurrecieron, se adjudica la indicada subasta á D. Cristobal Juste y Olona vecino de Tarazona de Aragon como mejor postor.—Francisco del Busto.—Juan B. Pacheco secretario.—El oficial interventor Mariano de la Garza.

Continuacion al presupuesto inserto en el número anterior.

BENEFICENCIA PUBLICA.—PROVINCIA DE BURGOS.

(1) Casa P. de Hospicio y niños expósitos de Burgos.— Este establecimiento fue fundado en (2) 28 de febrero de 1767 por Real cédula expedida por (3) el Rey Carlos III con el objeto de (4) recoger en él los pobres y niños expósitos de la diócesis: su dirección y administración está á cargo del (5) Alcalde constitucional de esta ciudad en virtud de (6) la Real orden de 3 de abril de 1846.

BUDGETARIO DE GASTOS.

Viveres, utensilios y combustibles.

Reales vellon.

(7) Por importe de lbs que se invierten anualmente para la manutencion de estudiantes recogidos. 1131543
 Idem de dependientes que disfrutan este beneficio. 1131543

Botica.

Gastos de compra de medicinas y efectos de botica. 7714

Comidas, ropas, vestuario y útiles de cocina.

Reposicion y conservacion de camas y ropas. 5000
 Idem id. y construccion de vestuario. 10500
 Idem de efectos de cocina. 1000
 Id. de refectorio. 700
117200

Facultativos.

Por el sueldo de lbs de medicina. 1000
 Idem de cirugía. 500
 Idem de sangrador y barbero. 500
1900

Entefermos y sirvientes.

Honorario de enfermeros. 234
 Id. de camas de lactancia. 267800
 Id. de sirvientes. 1100
 Id. de la cocina para lactancia de niños de padres pobres. 3800
 Id. coste de comboturmas para los expósitos que ingresen en 1848. 14400
 Periodo que se cubra en fin de este año se deberá á las aunas de lactancia cuatro meses que á razon de 20.000 rs. en cada uno son. 80000
357134

Empleados.

Id. de mayordomo y recaudador. 1380
 Id. de interventor. 1100
 Id. de la ama de gobierno. 1460
 Id. de la ama de pañales. 1278
 Id. del portero. 18
 Id. de una lavandera y ayudantes. 1400
9726

Sueldos y gastos de cátedras u objetos de educacion.

Sueldos de profesores científicos. 1400

Compra de libros, papel, tinta y demas gastos ordinarios. 600 } 5000

Gastos reproductivos.

Compra de artículos para manufacturas. 20000
 Sueldo ó asignacion de maestros. 7033
 Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos. 4000
 Compra de herramientas y útiles de talleres. 4000
29035

Cargas del establecimiento.

Por contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas ó fundacion del establecimiento. 3397 17 } 3397 17

Culto y Clero.

Funciones de Iglesia. 2000
 Honorario de los capellanes. 200
 Gastos y sostenimiento del culto. 200
2200

Gastos generales.

Para los de reparacion de fincas. 5000
 Extraordinarios é imprevistos. 4000
 Libros de mayordomia, rectorado, impresiones papel y demas gastos. 2950
11950

Total de gastos. 578819 17

Presupuesto de ingresos.

Fincas y rentas propias.

Por el producto de las fincas propias de este establecimiento, segun relacion n. 1. 5055
 Por id. de las rentas que por menor expresa la relacion n. 2. 8441 32
 Por id. de consignaciones del Estado segun relacion n. 3. 19380
32846 32

Ingresos eventuales.

Del producto de manufacturas. 36000
 Idem de la venta de efectos. 4000
 Idem de estancias. 2000
39000
Suma. 71846 32

RESUMEN.

Gastos. 578819 17
 Ingresos. 71846 32

Sobrante ó déficit 506972 19

Es copia.

Núm. 1.

Casa hospicio y niños expósitos de Burgos.—Año de 1848.

Relacion de las cantidades en especie que deben percibir en dicho año la casa hospicio y niños expósitos por rentas de granos.

Pueblos.	Nombres.	TRIGO.			CEBADA.			COMUÑA.		
		fs.	cs.	ellos	fs.	cs.	ellos	fs.	cs.	ellos
Acedillo.	Valentín Martínez y compañero.	3								
Arroyal.	Fabian Alonso.	2	8							
Burgos.	Doña Maria Isla de Oruña.	4								
Id.	D. Simeon Jalon.	4								
Id.	D. Justo Machado	4	6		4	6				
Buniel.	Manuel Arcos y compañero.	19								
Celada de la torre.	Maria Ibeas.	4								
Ciandoncha.	Sotero Hernando.	4	2							
Cogollos.	Eusebio Revilla.	6	6							
Frandoyinez.	Donato Cortes.	3	9							
Olmos de Atapuerca.	Rosendo Lopez.	4	6							
Paramo.	Salvador Garcia.	14								
Quintanadueñas.	Manuel Pardo.	4	6							
Rublacedo de arriba.	Pedro Nuñez.	3	3							
Marmellar de abajo.	Vicente Santa Maria Gonzalez.		3				3			
Sta. Maria del campo.	Manuela Perez.	2	6							
Villangomez.	Dámaso y Lucas Ausin.	4								
Revilla cabriada.	Santiago Garcia y compañeros.								45	
Villandiego.	Toribio Fernandez.		6							
Villanueva Rioubierna.	Felipe Gonzalez.	7								
Villegas.	Francisco Martínez.	1	6							
Grijalba.	Jose Perez.	5								
Ontomin.	Melchor y Rosendo Gomez.	8								
Quintanilla Valdeorvaneja.	Mateo Brabo.	4	6							
TOTAL:		97	1	1	9	45				

Valoracion de dichas especies.

Por valor de las 97 fanegas 1 celemin de trigo á 48 rs.	4660
Por id. de 1 id. 9 id. de cebada á 20 rs.	35
Por id. de 45 id. de Comuña á 24 rs.	360
Total valor.	5055

Burgos 23 de agosto de 1847.—Es copia:

Se continúa.

CAPITANIA GENERAL DE BURGOS.

E. M.—Seccion tercera.

Circular.

La activa persecucion que las columnas de este ejército han hecho á las gavillas facciosas que instigadas por los enemigos ocultos del Gobierno de S. M. han intentado en vano turbar la tranquilidad de los pacíficos habitantes de esta provincia, las repetidas derrotas que aquellas han sufrido, han dado ya el apetecido resultado. Los pueblos se ven libres de las vejaciones y tropelías de los facciosos; pues no queda en toda ella mas que el reducido número de doce á catorce malhechores, que con el Estudiante tratan de esconderse, si ya no lo han verificado la mayor parte, en sus antiguas guaridas; los demás hasta setenta que llegó á reunir aquel cabecilla ó han sucumbido en las acometidas de las columnas, ó se encuentran prisioneros, ó se han acogido al indulto que les concedí en mi bando de 23 del an-

terior. La persecucion que resta para que no quede un solo de los perturbadores ha de ser mas bien obrada los alcaldes, ayuntamientos y vecinos honrados que de las operaciones militares; encargo pues á V. y le mando terminantemente que proceda á un escrupuloso reconocimiento de las Casas Cuevas Tenedias, Granjas y diomas de su término con el fin de descubrir á los pocos hombres que han quedado con armas, caballos, sus monturas y calabres. Las columnas de operaciones tienen mis órdenes para proteger decididamente este reconocimiento, el cual, si se hace con eficacia, con el verdadero interés de la paz de la provincia producirá el apetecido resultado. Varios pueblos han presentado ya á mi autoridad caballos y armas abandonados por los fugitivos y muy poco queda por hacer. También debe ser interés de los mismos y especialmente de las familias que lo tienen en la fuente de los pocos ilustres que se esconden decididos á que se presenten á las autoridades constituidas, implorando la inagotable clemencia de S. M. la Reina Nuestra Sra. (Q. D. G.) cuyo piadoso corazón acaba de ejercer el indulto de la pena capital á D. Eduardo Wessa presbí-

tero á Atanasio Treviño y Severiano Ortega todos tres hechos prisioneros el día 4.º del actual. Deseoso de secundar en lo posible estos sentimientos generosos prorrogo ocho dias mas el indulto que debía espirar el día doce.

Confío que V. exigirá de sus administrados, la misma cooperacion que yo le exijo en nombre de las leyes y en beneficio de la humanidad; pero tenga V. entendido y hágalo entender á sus vecinos que los ocultos de hombres, caballos, armas y monturas de los pocos que eluden la persecucion serán comprendidos en mi citado bando de 25 del anterior y juzgados con todo el rigor de las leyes; al paso que será muy grato á mi corazón recompensar hasta donde alcancen mis facultades los servicios positivos que cualquiera vecino ó Alcalde preste á las tropas, á las autoridades y á la tranquilidad de la provincia. Conseguida que esta sea tan completa como se la deseo ardentemente volverá al estado normal: quedándome á mí la satisfaccion de habérsela restablecido, y el grato deber de velar incesantemente por ella. Dios guarde á V. muchos años.—Burgos 8 de enero de 1849.—Antonio Ros de Olano.—Sr alcalde constitucional de....

ANUNCIOS.

Ayuntamiento constitucional de

Burgos.—El día dos de febrero próximo á las once de su mañana se rematará en las Casas consistoriales de esta capital la construccion y disfrute por cierto número de años de un mercado cubierto en la plaza de la Libertad y dos galerías también cubiertas, en la plaza del Mercado la una; y la otra en la nueva calle sobre la esgueba desde el puente de la calle de San Juan con salida á dicha plaza del Mercado.

Se hace saber al público para que las personas que quieran interesarse en dichas obras puedan hacer sus proposiciones en el día de la sabasta, advirtiendo que los planos, presupuestos y condiciones se hallarán mientras tanto de manifiesto en la secretaría municipal desde las nueve de las mañanas hasta el anochecer. Burgos 3 de enero de 1849.—Timoteo Arnaiz.—P. A. D. I. A. Pedro Maria Angulo, secretario.

El día 20 del corriente mes de

enero se sacará á remate en la Sala consistorial de la villa de Babon de Esgueba el servicio ordinario y extraordinario de bagages y carruages correspondientes á su canton. Los licitadores podrán acudir á dicha villa á la hora de las once de la mañana del espresado día en que se verificará el remate.

Se hallan vacantes las escuelas

de Vitoria en el partido de Belorado, y Vallejera en el de Castrogeriz, dotada la primera en 500 rs. y retribuciones de los niños, y la segunda en 30 fanegas de pan mediado por los cargos de maestro y sacristan. Los pretendientes á cualquiera de estas dos escuelas dirigirán á esta secretaría antes del 6 de febrero próximo sus solicitudes en el papel sellado correspondiente, espresando su edad, estado, clase de título ó certificacion y años que han desempeñado el magisterio. Burgos 2 de enero de 1849.—P. A. D. L. C. P. Antonio Martinez Acosta, Secretario.

Se advierte que el cargo de maestro de Gillaperlata está unido al de secretario de Ayuntamiento y no al de sacristan como equivocadamente se ha puesto en el anuncio de la vacante de dicha escuela.

D. Lucas Fernandez, administra-

dor tesorero de Cruzada del Arzobispado de Burgos.—Hago saber á las justicias y espendedores de Bulas del mismo,

que en el día 20 del corriente saldrán los apremios contra los pocos pueblos y dichos espendedores que faltan que cubrir sus contingentes; siendo pues mi deseo evitar costas de esta naturaleza, corresponde el que los espendedores se apresuren á efectuar el pago, antes del espresado día. Burgos 2 de enero de 1849.—Lucas Fernandez.

Para el día 14 del corriente se

saca á publico remate el servicio de la brigada del canton de Cogollos en la sala consistorial á las once de su mañana. Cogollos 4 de enero de 1849.—El alcalde, Nemesio Lara.

Sociedad médica general de so-

corros mútuos.—Comision provincial de Burgos.—Por acuerdo de esta Comision provincial se invita á todos los socios á la junta general que se ha de celebrar el día 5 de febrero á las once de su mañana en casa del secretario para el nuevo nombramiento de presidente y tesorero; lo que pongo en conocimiento de todos los socios. Burgos y enero 3 de 1849.—Carlos Saiz, secretario.

Doña Catalina Espiga, viuda del socio D. Potenciano Pampliega, profesor de cirugía que residió en las Quintanillas de esta provincia, ha acudido á esta Comision reclamando la pension de viudedad que los Estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

D. Potenciano Pampliega fue admitido en Sociedad el día 25 de agosto de 1845, natural de Rabé de las Calzadas de esta provincia, diciendo haber nacido el día 15 de abril del año de 1812, de consiguiente tenia 32 años de edad al tiempo de inscribirse. Falleció en las Quintanillas el día 14 de diciembre de 1848.

Doña Josefa de Ara, viuda del profesor de medicina D. Frutos Flores que residió en esta ciudad, ha acudido á esta Comision reclamando la pension de viudedad que los Estatutos conceden á las que se hallan en su caso.

D. Frutos Flores fue admitido en la Sociedad el día 13 de junio de 1830, diciendo haber nacido en Manzaneda de Torio provincia de Leon el día 31 de octubre de 1791, de consiguiente tenia 46 años de edad al tiempo de inscribirse. Falleció en el Valle de Orozco provincia de Vizcaya el día 20 de setiembre de 1848.

La Comision provincial publica estos anuncios en cumplimiento de lo que ordena el artículo 170 de los Estatutos, á fin de que si algun socio tuviese noticia de cualquiera circunstancia contra la exactitud de los datos arriba espresados por las reclamantes, ó contra el derecho que dichas señoras alegan para el goce de la pension, lo comuniquen en el término de un mes contado desde la publicacion de este anuncio al secretario que suscribe. Burgos 3 de enero de 1849.—P. A. D. L. C. P. Carlos Saiz.

El señor alcalde constitucional

de esta ciudad, gefe de la casa de Beneficencia de la misma, ha dispuesto se satisfaga á las amas de lactancia de los espósitos del referido establecimiento el haber correspondiente al mes de setiembre del año próximo pasado; lo que se anuncia para que llegue á noticia de las personas interesadas. Burgos 5 de Enero de 1849.—Juan Estanislao de Urrengochea administrador.

El gluten para sopa se espende

desde este día á 12 cuartos libra en el despacho de la plaza por menor, y mas arreglado en la fábrica del Morco si es por mayor.

Hay salvados y moyuelos de

venta á precios arreglados de 3 y 1/2, 6 y 8 rs. fanega. En la fábrica de harinas del Morco.

BURGOS:

Imprenta del Boletín oficial, calle de Vitoria núm. 3
á cargo de Gregorio Casañal.